



Dr. Luis Fernando Andrade M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador

No 1



ESCRITURA N 208.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE "BARGATRANS CIA. LTDA"

OTORGADA POR: EDWIN RAMIRO BARAHONA ORTIZ.

A FAVOR DE: MANUEL RAMIRO FAJARDO DUCHI.

CUANTIA: TRESCIENTOS SOLARES.

En la ciudad de Cañar, cabecera de cantón en la provincia del mismo nombre, a veinte y uno de Febrero del año dos mil seis, ante mi Doctor Luis Andrade Muñoz, Notario Primero del Cantón Cañar, comparece el señor: EDWIN RAMIRO BARAHONA ORTIZ, soltero, en su calidad de poseedor de los certificados de participación de la Compañía "BARGATRANS CIA. LTDA.", de acuerdo al acta de junta universal, la mismas que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, y por otra parte comparece el señor MANUEL RAMIRO FAJARDO DUCHI, en calidad de cesionario, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en el Cantón y Provincia del Cañar, a quienes de conocerles doy Fe, e instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente para que sea elevada a escritura pública me presentan la minuta que copiada textualmente es del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA: CONTRATANTES: Celebran el presente

contrato: EDWIN RAMIRO BARAHONA ORTIZ en su calidad de poseedor de los certificados de participación de la compañía "BARGATRANS CÍA Ltda." comprendidos desde los números ciento cincuenta y uno hasta el trescientos; y el señor MANUEL RAMIRO FAJARDO DUCHI, en calidad de cesionario. Los intervinientes, mayores de edad, domiciliados en este cantón y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía "BARGATRANS CÍA Ltda." de responsabilidad limitada, fue Constituida mediante Escritura Pública celebrada el veinte y cinco de febrero dos mil cinco, con un capital de cuatrocientos dólares Americanos divididos en cuatrocientas participaciones sociales con un valor nominativo de un dólar cada una así: BOLÍVAR RICARDO GARATE BUSTAMANTE suscribió ciento cincuenta participaciones, EDWIN RAMIRO BARAHONA ORTIZ suscribió ciento cincuenta participaciones, DARÍO RAMIRO BARAHONA ESPINOZA suscribió cincuenta participaciones, y, EFRAÍN DE JESÚS CAMPOVERDE VERDUGO suscribió cincuenta participaciones. Según todo ello lo describe la Escritura de constitución de la mencionada compañía, la Escritura respectiva de constitución fue inscrita en el registro mercantil con fecha nueve de Marzo del dos mil cinco con el número once.

TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente, el día primero de febrero del dos mil seis en su local social de las calles tres de Noviembre y Colón de esta Ciudad, conforme aparece de los recaudos adjuntos que se agregaran como documentos habilitantes, y autorizó al socio EDWIN RAMIRO BARAHONA ORTIZ la cesión de participaciones a favor de MANUEL RAMIRO FAJARDO



Dr. Luis Fernando Andrade M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador

12

[Firma manuscrita]



DUCHI, para lo cual se incluye también la copia certificada de la misma como documento habilitante. CUARTA: PRECIO: A virtud de lo antedicho las partes convienen en que se seda a favor de MANUEL RAMIRO FAJARDO DUCHI las aportaciones comprendidas del numero ciento cincuenta y uno al ciento sesenta inclusive, por el valor de trescientos dólares en efectivo las mismas que MANUEL RAMIRO FAJARDO DUCHI las acepta. QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA: El señor MANUEL RAMIRO FAJARDO DUCHI declara que conoce al detalle las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía "BARGATRANS CÍA Ltda." tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados. Por lo tanto, asume, como nuevo socio de la compañía de responsabilidad limitada "BARGATRANS CÍA Ltda." todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden. SEXTA: GASTOS: Los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo de MANUEL RAMIRO FAJARDO DUCHI. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN: Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato de cesión. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. Como abogado autorizado. Firma Ilegible.- Oswaldo Pinos Calles. Abogado. Mat. Dos mil seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay.- **LOS DOCUMENTOS HABILITAN.**-

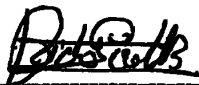
[Firma manuscrita]

703

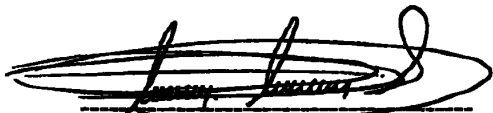
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES DE CARGA PESADA "BARGATRANS CIA. Ltda."**

En el cantón Cañar provincia del mismo nombre, siendo el primer día del mes de febrero de dos mil seis, siendo las veinte y dos horas, en el local de la compañía ubicado en las calles tres de Noviembre y Colón, de esta ciudad se reúnen los señores socios de la compañía "BARGATRANS CIA. Ltda.", encontrándose presentes los señores: Bolívar Ricardo Garate Bustamante socio poseedor de ciento cincuenta participaciones, el Abg. Edwin Ramiro Barahona Ortiz, poseedor de ciento cincuenta participaciones, el señor Darío Ramiro Barahona Espinoza poseedor de cincuenta participaciones, y el señor Efraín de Jesús Campoverde verdugo poseedor de cincuenta participaciones, todas las participaciones son ordinarias y nominativas con un valor de un dólar cada una. Habiéndose comprobado con la lista de asistentes que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía. El Abg. Edwin Ramiro Barahona Ortiz presidente de la compañía, expone este particular a los socios para que manifiesten su voluntad de instalarse en Junta Universal de socios, a lo cual todos por unanimidad responden que si, con el objeto de tratar los siguientes puntos: PRIMERO.- Analizar Las solicitudes de ingreso a nuestra compañía que presentaron los señores: Carlos René Bermejo Verdugo, Manuel Ramiro Fajardo Duchi, y, el Sr. Luis Antonio Andrade Romero. Asunto que quedo pendiente en la junta anterior SEGUNDO.- En caso de aprobación luego de el análisis pertinente poner a consideración de los socios la persona que desee ceder sus participaciones sociales TERCERO.- Cualquier otro asunto que los socios tengan a bien poner a consideración de la, Junta Universal de socios.- preside la sesión el Abg. Edwin Ramiro Barahona Ortiz en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor. Bolívar Ricardo Garate Bustamante en su calidad de gerente. Tomando en consideración el orden de los asuntos a tratarse, estima el señor presidente que a esta junta le corresponde resolver, en definitiva el PRIMER Punto. En estas circunstancias luego de analizar durante treinta minutos y someter a votación, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, la junta resuelve: PRIMERO: se decide de común acuerdo que se acepte las solicitudes presentadas por los señores: Carlos Rene Bermejo Verdugo, Manuel Ramiro Fajardo Duchi, y, Luis Antonio Andrade Romero SEGUNDA.- El Abg. Edwin Ramiro Barahona Ortiz decide ceder diez de sus ciento cincuenta participaciones a favor del señor Manuel Ramiro Fajardo Duchi. De igual forma lo Hace el señor Bolívar Ricardo Garate Bustamante cede diez de sus participaciones a favor del señor Luis Antonio Andrade Romero, la cesión a favor de Carlos René Bermejo Verdugo se da por parte de Bolívar Ricardo Garate Bustamante cinco participaciones, y, Edwin Ramiro Barahona Ortiz cinco participaciones. Consiguiendo el consentimiento unánime de todos los socios es decir de todo el capital social de esta compañía. TERCERO: SE dispone Que el señor Gerente como representante legal de la compañía emita el certificado correspondiente o las copias certificadas de esta acta que servirán como documento habilitante para el trámite correspondiente. La junta resuelve además autorizar al socio BOLÍVAR RICARDO GARATE BUSTAMANTE para que en su calidad de gerente y representante legal de la compañía pueda realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la presente junta.- El presidente declara concluidos los asuntos a tratarse por no haber expuesto los socios ningún otro asunto a consideración de la junta y concede un momento de receso para que el secretario pueda elaborar el acta que contenga un resumen de las resoluciones adoptadas por la junta general.- Reinstalada la sesión, el secretario procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes en prueba de ello

para la validez de las resoluciones firman el acta todos los asistentes por tratarse de junta universal.



Sr. BOLÍVAR RICARDO GARATE BUSTAMANTE
GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA



Abg. EDWIN RAMIRO BARAHONA ORTIZ.
PRESIDENTE



Sr. DARIO RAMIRO BARAHONA ESPINOZA
SÓCIO



Sr. EFRAÍN DE JESÚS CAMPOVERDE VERDUGO.
SÓCIO



Guato 4
"BARGATRANS CIA. LTDA."



Cañar, 01/02/06

Certifico:

Que la junta universal de socios de la compañía "BARGATRANS CIA Ltda. "Se estableció luego de ser convocada en legal forma el día primero de febrero de 2006. Y autorizo de forma unánime la cesión de participaciones sociales de los socios señores: Bolívar Ricardo Garate Bustamante a favor del Sr. Luís Antonio Andrade Romero. Y de el Abg. Edwin Ramiro Barahona Ortiz a favor del Sr. Manuel Ramiro Duchi Fajardo.

Particular que certifico para los fines legales pertinentes

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad.

Atentamente.

RICARDO GARATE B.
GERENTE

"BARGATRANS CIA. LTDA "
CAÑAR - ECUADOR

TELÉFONOS: 099878960 - 2236003

HASTA A. -



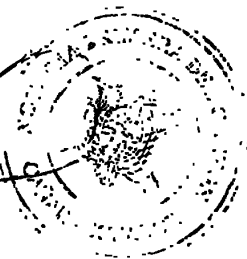
Dr. Luis Fernando Andrade M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador

QUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Me presentan cédulas y los correspondientes certificados de sufragio electoral de las últimas elecciones populares llevadas a cabo el diez y siete de Octubre del año dos mil cuatro.- Leída que les fue esta escritura a los comparecientes por mi el Notario. Todos los señores contratantes se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo que doy fe.

C.I. 030165897-7

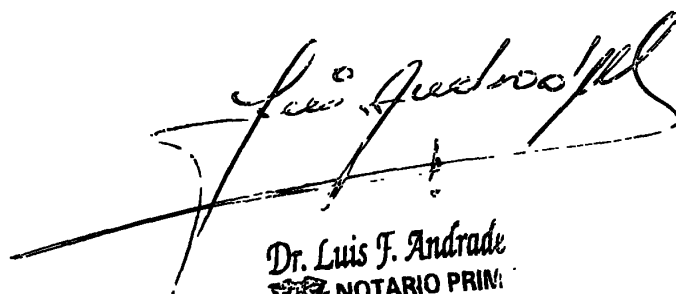
C.I. 030085960-0

Dr. Luis F. Andrade M.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CAÑAR

Ceile


Se otorgo ante mi en fe de ello confiere esta primera copia
que la sello y firmo el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO


Dr. Luis F. Andrade
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CAÑAR

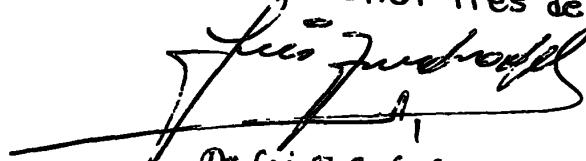


Certifico: Que a la presente se dió cumplimiento tomando
nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de
la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía
"BAROSTRAS. CIA LDA", que se encuentra inscrita bajo el #11
del Registro Mercantil, con fecha 9 de Marzo de 2005. Esta
margi nación se hizo en fecha de hoy, bajo el #16. Cañar,
17 de Marzo de 2006



Dr. Juan F. Cárdena
REGISTRADOR DE LA CIUDAD
DEL CAÑAR

RAZON.- DOY FE: Que la presente escritura de Cesión de Participaciones
otorgado por Edwin Ramiro Barahona Ortiz a favor de Manuel
Ramiro Fajardo Duch, celebrada en fecha 21 de febrero del
2006, ante el suscrito Notario, conforme lo establece el Art.
113. de la Ley de Compañías. Cañar tres de Mayo del dos mil seis


Dr. Luis F. Andrade M.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CAÑAR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

CA - 0516
KILÓMETRO 1

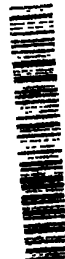
06.06.2004
CANTON 1

FAJARDINO GUICH MANTUEL (CANTON)
APellidos y Nombres

CAÑAR
PASADURA
CAÑAR
PASADURA

CAÑAR
PASADURA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****
I332BV3333
NO FACT
SUPERIOR
ABOGADO
DARIO RAMIRO BARAHONA
Cecilia Magdalena Ortiz
ABOGADO DE LA MADRE
07/06/2005
07/06/2005
TEORIA DE CAUSACION
REN 0118369
CUI
FOLIO 100
FOLIO 100


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

290 - 0003
 NUMERO

030100077
 CEDULA

BAHAMONIA ORTIZ EDWIN RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CABAIS
 CANTON



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No . 326-DJ-06

Cuenca, 11 de mayo de 2006

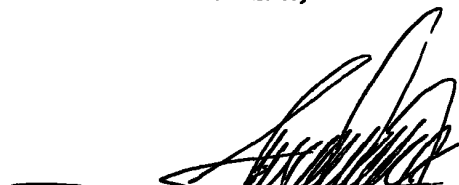
T. No. 1450

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.**

Señor Intendente:

La escritura pública de cesión de participaciones de los socios de la compañía "BARGATRANS CIA. LTDA.", el día 21 de febrero de 2006, ante el señor notario público primero del cantón Cañar, mediante la cual el señor EDWIN RAMIRO BARAHONA ORTIZ cede y transfiere diez participaciones sociales del valor de un dólar cada una de ellas en favor del señor MANUEL RAMIRO FAJARDO DUCHI, cumple con todos los requerimientos, razón por la que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



**Dr. Juan Amador Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2**